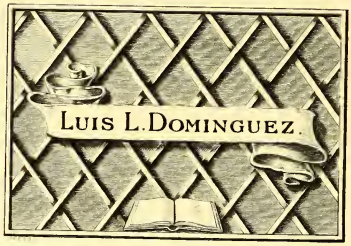

John Carter Brown
Library
Brown University

68-33A-2

D. SANTIAGO LINIERS Y BREMOND, Caballero del Orden de San Juan, Comendador de Ares del Maestre en la de Montesa, Xefe de Esquadra de la Real Armada, Virey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, y Comandante General del Apostadero de Marina, &c. &c. &c.

PROCLAMA.

HAbitantes de Buenos Ayres, con quienes me gloriaba de competir en todo genero de glorias, de virtudes, y de patriotismo con los pueblos mas celebres antiguos y modernos, el dia primero de este año os demuestra tres verdades irrefragables.

Primera: que la ambicion y la vanagloria precipitan los hombres mas beneméritos, siguiendo el exemplo de Lucifer, de la dicha, la honra y el mas alto concepto, á la desdicha, á la deshonra, y al ultimo desprecio.

Segunda: que el olvidar los beneficios, el seguir con poca reflexion las opiniones agenas, y dexarse alucinar por ideas de novedades, forzosamente nos encamina á nuestra ruina.

Tercera: que en vano se precia el hombre mas feliz de haber grangeado por grandes acciones y todo genero de actos de benevolencia la voluntad universal de los que manda. pues la envidia, la calumnia, y la malevolencia virtiendo sobre é su ponzoña, lo convencerán breve que launica satisfaccion que debe esperar el hombre de bien es el testimonio de su conciencia.

Primera aplicacion. Despues de haberse dedicado con tanto aplauso los miembros del Cabildo del año pasado á la defensa de la patria; no dexarles nada que apetecer las ventajas de las riquezas que su industria y afanes les habia hecho adquirir, y debiendo esperar que restaurada la nacion de la horrenda crisis que la agita ver recaer en ellos y su posteridad las mas lisongeras distinciones; la ambicion de verse algunos revestidos de una vana autoridad, les hace atropellar con todos los respetos y riesgos, cuyo fatal resultado pudo haber traido, si lo hubiesen conseguido, la ruina de esta ciudad, y tal vez la de toda la América del Sur, por el influxo del mal exemplo.

Segunda aplicacion. Si los oficiales que se hallan presos ó fugitivos, que me reservo el nombrar hasta el termino de sus causas, hubiesen recapitulado los beneficios y gracias que les he dispensado no habrian con tanta ligereza prestado ascenso á las personas que por su propio interes se valian de ellos para llegar à sus fines, y sacrificarlos à su propia seguridad despues, ni tampoco hubieran incurrido en el atroz delito civil y militar de incitar á rebelion à sus subordinados.

Tercera aplicacion. Yo no me pararé à recapitular los servicios generales y particulares que tengo hechos á este pueblo antes de la triste época del primer dia del año, pues poca impresion haria á quien los desconoce, pero no puedo pasar en silencio que perfectamente instruido de las intenciones perversas de algunos individuos que por sus cargos tenian parte en la representacion publica, y de sus tortuosas maquinaciones, tomé de acuerdo con los Comandantes de Patricios, de Arribeños, de Montañeses, de Andaluces, del primer esquadron de Husares, los dos de Artilleria, Cuerpos de Castas, y varios Xefes, los del segundo y tercero de Husares, los de Infanteria ligera, y de Cazadores, quienes se me habian ofrecido de nuevo para sostener las leyes, y los principios esenciales en que se afirma nuestro gobierno Monarquico, y

Soberanía de nuestro Augusto y deseado Monarca el Señor D. Fernando VII, las medidas necesarias para oponerme á la insurreccion de que estaba amenazada la patria: estas no fueron secretas, sino públicas: procuré que nadie las ignorase para ver si podia intimidar los conjurados, pero el delito alucina á sus sequaces: la fatal señal se hace oir aunque tarde: la que yo tenia dada para el escarmiento, y que hubiera hecho correr arroyos de sangre, la suspendí para tentar el medio de la persuacion. El Illmo. Sr. Obispo, y algunos Ministros y personas de caracter expusieron su vida y su decoro para lograr este fin: tuve que detener varias veces la justa indignacion de los defensores de la buena causa: ultimamente lleve la moderacion pensando que tal vez evitaria la efusion de sangre, y hacerles conocer por un desprendimiento que en toda otra circunstancia podia caracterizarse de criminal, hasta hacer dimision del mando, siempre que por este medio se lograse el borrar aun el nombre de junta, quedando en su integridad las sabias leyes que en tres siglos habian regido estos dominios, cuya proposicion vi con admiracion se admitió á pluralidad de votos, y se exaltó hasta lo sumo por los que consideraban que derribada la Autoridad emanada de la Suprema, y el Xefe revestido de la legitima, el que ellos eligiesen no subsistiria mas tiempo que el en que cesase de adherir á sus siniestras y desarregladas ideas; pero la energia, y el patriotismo de los cuerpos y Xefes ya citados me sacaron de este conflicto con el mayor denuedo: la autoridad Real se ha radicado, y los malvados y mal intencionados estan abandonados á sus remordimientos, y baxo el yugo de las Leyes. Ahora os pregunto, fieles y leales habitantes de Buenos Ayres á quienes la señal de la revelion ha horrorizado, ¿podreis creer que vuestro Xefe que mira en todos vosotros individualmente los compañeros de sus glorias, sus hermanos de armas, los hijos de su cariño, por los que no ha perdonado afanes, tenga la inmoralidad de confundir los ino-

68-32A-24

centes con los culpados, y que porque varios individuos de los tres cuerpos de Vizcaynos, Gallegos y Catalanes fueron los que notamos agregados á la mala causa, pueda manchar la alta gloria, meritos recomendables, patriotismo sin segundo de que tienen dadas tan repetidas pruebas estas provincias, è infinitos individuos de estos mismos tercios en Buenos-Ayres, los que no han tenido la mas minima parte en el suceso del primer dia del año, como asi mismo el incauto soldado raso que no hizo mas que obedecer á los xefes, que hasta entonces no les habian mandado otra cosa que lo mas conveniente y decoroso al servicio del Rey y de la Patria, que los confundiré con los demas que han prevaricado? Muy lexos de mí semejante injusticia: por lo mismo os exhorto y mando baxo los mismos principios que acabo de expresar, que os abstengais de dicterios y pifias, pues es tan injusto el ofender al inocente, como cruel el agravar la pena del delinqüente, faltando á la caridad con afligir al afligido: por otra parte establezcase la circulacion y el giro: abranse las tiendas, en la inteligencia que el gobierno está vigilando con la mayor escrupulosidad sobre la seguridad de las personas y de las propiedades, pronto á castigar rigorosamente el menor exceso; y con el restablecimiento del orden moral y civil demos á conocer al orbe, que la grandeza de animo, la generosidad, y la moderacion no son mas agenas al pueblo de Buenos-Ayres, que el valor, patriotismo y energia. Buenos-Ayres 4 de Enero de 1809.=*Santiago Liniers.*

En Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

B21—
A692c
(1)
1-SIZE

B81—
-A692c
v.1